JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00176-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Once (11) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por WILSON MONTES PINTO contra JOSE REYNALDO MUCA MIRAÑA, informándole que la parte demandante solicita ampliación del límite de la medida cautelar. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJEX GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00176-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Once (11) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por WILSON MONTES PINTO contra JOSE REYNALDO MUCA MIRAÑA, para resolver ampliación del límite de la medida cautelar.

SE CONSIDERA Y RESUELVE:

La parte demandante solicita la ampliación del límite de la medida cautelar como quiera que se ha presentado la liquidación del crédito.

Realizado el estudio procesal observa el Despacho que mediante proveído del 04/08/2021 se decretó el embargo de los honorarios que devenga el demandado como contratista del Departamento de Amazonas y que, de acuerdo a la liquidación obrante en el proceso, dicho límite señalado es insuficiente razón por la cual se accederá a lo solicitado, en tal efecto se:

ORDENA:

AMPLIESE el límite de la medida cautelar decretada por auto del 04/08/2021 a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.00).

Por Secretaría líbrese el correspondiente oficio con las prevenciones legales. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLÉN Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

<u>NOTA:</u> Leticia, Amazonas; **12 de octubre de 2022.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **88.** –

Firmado Por: Joel Emigdio Guillen Dela Rosa Juez Juzgado Municipal Civil 001 Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9fcb22ad96b241a76cae07d1ca76c49edd040ac03353e0fb93ef0147aa003f47

Documento generado en 11/10/2022 11:30:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica